

Acuerdo N° 030  
( 17 NOV 2009 )

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,  
MARIANO OSPINA PÉREZ,**

## **ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que para las obras de readecuación de la sede ICETEX Medellín mediante contrato 2009-0100 fueron realizados y culminados durante el mes de Agosto del presente año los respectivos Estudios y Diseños.

Que durante el mes de Septiembre se procedió a solicitar oferta a tres (3) de las más grandes empresas de la ciudad de Medellín (recomendadas por CAMACOL), las cuales posterior a dos (2) prórrogas del plazo inicialmente otorgado para la presentación de las ofertas, por diferentes razones desistieron de presentarlas.

Que por lo anterior, durante el presente mes fue necesario iniciar un nuevo proceso de solicitud de ofertas con cuatro (4) nuevas empresas reconocidas y recomendadas por CAMACOL Medellín, proceso que actualmente se encuentra en trámite.

Que teniendo en cuenta lo descrito y debido a que se estima según los estudios y diseños que el plazo de ejecución de dicho contrato es de tres (3) meses, se hace necesario involucrar recursos para los meses de diciembre 2009 y enero y febrero del año 2010, discriminados de la siguiente manera:

<i>Necesidades</i>	<i>Vigencia</i>	<i>AÑO 2009</i>	<i>AÑO 2010</i>	<i>TOTAL NECESIDADES</i>
Readecuación sede Medellín		229,494,658	98,354,853	327,849,511
Interventoría para la Readecuación.		17,527,020	11,684,680	29,211,700
<b>TOTAL POR AÑOS</b>		<b>247,021,678</b>	<b>110,039,533</b>	<b>357,061,211</b>

1  


Acuerdo N° 0.30  
( 17 NOV 2009 )

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir el compromiso con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal VF2009-032p y VF2009-033p expedidos por el Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifican que los recursos de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir el compromiso que afecta el presupuesto de vigencias futuras con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios que afecta el presupuestos de la Vigencia Futura del año 2010 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$110,039,533) M/Cte, así:

Compromisos	Vigencia	AÑO 2010	TOTAL COMPROMISOS
Readecuación sede Medellín		98,354,853	98,354,853
Interventoría para la Readecuación Sede Medellín.		11,684,680	11,684,680
<b>TOTAL POR AÑOS</b>		<b>110,039,533</b>	<b>110,039,533</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 NOV 2009

El Presidente

  
GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

  
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUÑOZ